

GAZETA MINISTERIAL DE CHILE

SANTIAGO SABADO 15. DE DICIEMBRE DE 1821.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Exmo. Señor.

La rendicion de la plaza del Callao, y destruccion del ejército que le precedaba, nos asegura de un modo indubitable la independendia de la América meridional. Inútiles son los esfuerzos impotentes de sus enemigos, cuando el plazo inevitable de su ruina es ya cumplido. El Dios de la libertad ha destinado á V. E. para poner término á su tiránica dominacion. A este fin con especial providencia ha conservado hasta aqui su preciosa vida enmedio de inminentes peligros, á que le ha conducido su magnanimo corazon, durante el período de esta sangrienta lucha. Llegó Exmo. Señor, llegó el dichoso tiempo prefijado por el autor de los destinos. Chile y el Perú libres del yugo esclavizador que los oprimia, consagrarán agradecidos á V. E. una corona de honor inmarcesible. El grande y feliz acontecimiento de la ocupacion del real Felipe por nuestras armas, asi como los demas que le han precedido, estaban reservados para el glorioso gobierno de V. E. desde el principio marcado con brillantes empresas. Nuestra emancipacion política de la madrastra España la debemos al incesante afan, y solicitud con que V. E. la ha procurado. De tan insignificante beneficio se confesarán mui pronto deudores cuantos pueblan la mitad del mundo americano. ¡O y cuan dulce, y cuan grata será ahora y siempre la feliz memoria de V. E.! La mas remota posteridad de Chilenos, y Peruanos la recordará con ternura, cuando en los fastos de su historia registren los ilustres hechos de V. E. Este es el héroe (dirán entre los transportes de su reconocimiento) que redimió á nuestros padres de la mas

pesada, y afrentosa servidumbre. La particular circunstancia de haber visto V. E. en esta Ciudad la primera luz; lisongea altamente su vanidad en esta ocasion. Enmedio de su ruina, y desolacion no puede menos que llenarse de orgullo, viendo á un hijo suyo destinado por el Cielo para ser el *Redentor de Sud América*.

Reciba V. E. nuestras felicitaciones del modo mas sincero por la gloria de nuestras armas y por el influjo que el presente triunfo debe tener sobre el éxito de la campaña del Perú. Igualmente de todos los pueblos que componen esta gobernacion, que han celebrado tan plausible noticia de un modo digno del entusiasmo que los anima. Esta Ciudad ha manifestado su regocijo con repetidos vivas de alegria, llenando de bendiciones á todos los gefes y oficiales sus libertadores. La ocasion exijia otras demostraciones donde hubiese brillado el lujo, y la ostentacion, pero la situacion lamentable de este vecindario, y la nulidad de sus fondos públicos no han permitido solemnizarla conforme á nuestros deseos.

Este cuerpo Municipal tiene la honra de comunicarlo á V. E. en contestacion á su honorable nota de 29 del proximo pasado asegurando á V. E. de su mas alta consideracion, y respeto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala Capitular de Concepcion, Noviembre 20 de 1821.—Exmo. Señor *José Maria Rioseco.*—*Francisco Xavier Manzano de la Sotta.*—*Felix A. Vazquez de Novoa.*—*Mariano Gutierrez Palacio.*—*Damiano Horostiaga.*—*José Antonio Alempartis.*—*Domingo de Bimielis.*—*Pedro José Barela.*—*José Antonio del Carte.*—Exmo. Señor Supremo Director de la República.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Exmo. Señor.

Si de Sargento Mayor del re



gim'ento número 6. de caballeria de milicias de Aconcagua tuve la satisfaccion de ofrecer mis servicios con trescientos voluntarios para la expedicion libertadora al Perú en el año pasado por una representacion que elevé á manos de V. E.: hoy como Comandante accidental del mismo regim'ento tengo el sumo placer de felicitar á V. E. por mí, y á nombre de estos bravos, y bien acreditados milicianos por los triunfos que ha conseguido la Patria con una expedicion, que toda es obra de los desvelos de V. E., y que hará época en los fastos de la revolucion de Sud America.

Jamas hubiera podido aquietarse mi ánimo para mis deseos, y los de mis compañeros de armas de tener parte en los laureles, que ya se cifran coñidos en las cienes de los valerosos vencedores del Perú, si no hubiera sido el honorifico decreto de V. E. de 24 de Mayo del mismo año á nuestra representacion, pues su tenor nos hace participantes del mismo regocijo que los vencedores, como si hubieramos estado colocados en sus filas.

Asi lo concebimos Señor Exmo. justamente, y nos congratulamos de triunfos tan señalados, ofreciendo nuevamente nuestros pechos con la misma disposicion que acostumbra el miliciano Aconcaguino, cuando la Patria le llama en sus conflictos.

Dios guarde á V. E. dilatados y felices años en el Supremo destino que dignamente ocupa. San Felipe y Noviembre 6 de 1821.—Exmo. Señor. —*José Vicente Marcoleta.*—Exmo. Señor Supremo Director de la República de Chile.

DECRETO

Santiago Diciembre 4 de 1821.

Imprimase por contestacion en la ministerial.—*O'Higgins.*—*Vial.*

MINISTERIO DE GUERRA.

Exmo. Señor.

Es mui dulce Exmo. Señor, el amor de la Patria y por la naturaleza misma aun los irracionales son arrebatados por este. Cuando de esto se trata, no sé como el hombre puede dormir descansado. Desde que empezó nuestra regeneracion política con el sacudimiento del yugo español, este ha sido el único obgeto de mis consideraciones, y he jurado ser inexorable hasta rendir el último suspiro por

llevarlo hasta que vea aniquilados á todos nuestros perturbadores. Por este incentivo en los gobiernos políticos y militares, que me ha confiado su dignacion Suprema, he permanecido por obedecerlo solo, aunque con el sentimiento de que mi juventud y regulares conocimientos no se hayan empleado en acabar con mis manos á nuestros enemigos, que no pueden dejar en perfecta tranquilidad á mis compatriotas, que meditan lo que es un enemigo interior, por pequeño que sea.

No quiero Señor, el descanso, sino la libertad del dulcísimo territorio en que he visto la primera luz. Cada muerte, cada persecucion, y cada desgracia de los míos hace un reto irresistible en mi ánimo, y en el entusiasmo patriótico que me anima: soy un Teniente Coronel efectivo mas por su beneficencia Suprema, que por mis méritos, aunque en el labrar estos no he dejado de trabajar: tengo dos hijos y un sirviente, tambien endurecidos en el egercicio militar, y tengo caballos míos en que podamos hacer el mejor servicio de simples soldados, sino pareciese mas útil en otro destino. Desprécio todo gobierno apático, y la seguridad de la vida que en estos se tiene, y aspiro á los peligros, para ayudar á frustrar las intenciones de los perversos que nos amagan.

La mayor gracia que puedo recibir de V. E. es la oferta que hago, si se me admite. En esto satisfago mi ardiente deseo: en esto sigo imitando al ejemplo de su condigna persona: y en esto lisonjeo á los valerosos amantes de la Patria, que así piensan, estímulo á los indiferentes y perezosos, y confundo á los enemigos, que tal vez hayan creído alguna debilidad en los buenos que defienden la justicia.

Dignese V. E. mandar se publique esta oblacion con el Supremo decreto que se diere para los fines convenientes.

Dios guarde á V. E. muchos años República de Chile, Septiembre 14 de 1821.—Exmo. Sr.—*Agustin Lopez.*—Exmo. Sr. Supremo Director de la República de Chile.

DECRETO

Santiago y Diciembre 4 de 1821.

Este rasgo de patriotismo tan poco comun, hagase público en la ministerial para que sirva de ejemplo y satisfaccion del Teniente Coronel D. Agustin Lopez y sus hijos, cuyos ardientes votos reconoce altamente el Gobierno.—*O'Higgins.*—*Vial.*

MINISTERIO DE HACIENDA.

Exmo. Señor.

El Dr. D. Juan Agustin Martinez de Luco ante V. E. respetuosamente digo: Que del espediente, y documentos que acompaño, resulta tener cancelados, y finiquitados los cargos, que por las oficinas de Aduana, y Tesorería general se me hacian, (con todos los acuerdos, y aprobaciones de estilo) el primero sobre derechos adeudados de una negociacion que traje de Buenos Ayres, y el segundo de 9328 pesos 1 real, cedidos por D. Pedro Mena en mi contra, y á favor del Erario, siendo con fiador con el Sr. Coronel D. Antonio Hermida. Por este motivo suplico á la integridad de V. E., se digne mandar, se imprima en la Ministerial esta mi solicitud, para la pública satisfaccion, y decoro de mi honor y buen nombre: Asi.

A V. E. Suplico, que habiendo el expediente, y documentos por presentado, decrete como solicito, que es justicia &c.—*Dr. Juan Agustin Martinez de Luco,*

DECRETO.

Santiago Diciembre 11 de 1821.

Por presentado los documentos adjuntos publíquese la cancelacion que resulta de ellos en la Ministerial.—*O' Higgins.—Vial.*

D. José Ramon Vargas Contador, y D. Nicolás Marzan Tesorero, Ministros de la Tesorería general de la República de Chile: certificamos que á foxas 166 del Libro Manual del presente año de 1821 se halla sentada la partida siguiente.

Diciembre 7 Cargo en Secuestros trescientos setenta y cinco pesos seis y tres cuartillos reales, cobrados del D. D. Juan Agustin Luco, último resto de 9,328 pesos 1 real de dos obligaciones que otorgó á favor de D. Pedro Nolasco Mena, á quien se las recibió el Supremo Gobierno en parte de pago de una partida de yerva del Paraguay que compró al Estado, cuyo pago ha verificado el expresado D. Agustin por providencia del Gobierno Intendencia de 5 del corriente de que hay tomada razon en el Tribunal de Cuentas y esta Tesorería: se dió Certificacion.....375 ps. 6 y 1 rs.

Rubricado—D. Juan Agustin Martinez de Luco.—Tesorería general de San-

tiago y Diciembre 7 de 1821.—*José Ramon de Vargas y Belbal.—Nicolás Marzan.*

Los Ministros de la Aduana general de Santiago Certificamos que á foxa 13 del Libro de deudas activas del presente año se halla sentada la cancelacion siguiente.

Diciembre 11 de 1821 En virtud de Decreto de la Intendencia fecha 5 del corriente queda cancelada la deuda del Dr. D. Juan Agustin Martinez de Luco que tenia pendiente en esta Aduana, y es conforme á lo acordado por el Exmo. Senado en 31 de Octubre último: todo lo que ha sido aprobado por su Excelencia el Supremo Director en Decreto de 6 del presente mes segun consta del expediente que queda en esta Renta.—Y para que conste y obre los efectos que convenga á pedimento de la parte damos la presente. Aduana general y Diciembre 11 de 1821.—*Astorga.—Basso.*

DECRETO.

Santiago Diciembre 5 de 1821.

Siendo deber tan esencial de la buena administracion castigar los crímenes, como premiar las virtudes, el Supremo Gobierno dejaria un vacío á este deber sagrado, sino reconociera el mérito del Brigadier D. Joaquin Prieto, á quien no solo debe el Estado recientemente sus glorias sobre las Vegas de Saldias, la extincion del vandalage al Sud, y pacificacion de la provincia de Concepcion, sino las mayores economías del Tesoro, y la seguridad de todo el Pais, que amagada por la conivencion de los perfidos Carrera y Benavides, estuvo inminentemente expuesto á la convulsion mas desastrosa; por tanto, y usando de las facultades Supremas que me dispensa la Constitucion, vengo en conceder á este general benemérito de la Patria, y que por su defensa perdió las valiosas propiedades heredadas de su familia en la propia provincia de Concepcion, la hacienda de Peumuco secuestrada al español profugo D. Pablo Hurtado, en toda propiedad y dominio, y libre de pension, reconocimiento ó hipoteca, que caso de ligarlas, se transpasarán á otros fundos de los secuestrados por virtud de este decreto, de que se tomará razon en el Tribunal de Cuentas, y Tesorería general y principal de Concepcion: transcribese al Intendente de la provincia y al agraciado, imprímase, y archívese.—*O' Higgins.—Vial,*

NOTICIAS DE GUAYAQUIL.

Los opresores de Quito, infatigables como los demas de América por llevar adelante sus planes de domina-

ción y de verganza, marchaban sobre Guayaquil con la mira de tomar á la division del General Sucre entre aquella fuerza y la que venia de Cuenca á las órdenes del Coronel Gonzalez. La actividad y el valor del General Colombiano frustraron los proyectos de Aymerich en la memorable jornada de Yaguachi; pero la fortuna le fué menos favorable en Ambato, hasta donde habia avanzado con la esperanza de libertar á Quito. El 18 de Septiembre sufrió aquel Gefe un contraste, que aunque alarmante en su principio, ha resultado despues por noticias fidedignas, ser de ninguna transcendencia á la causa pública, si se exceptúa únicamente el haberse prolongado la esclavitud de la patriótica Quito. Sucre ha organizado sus fuerzas en la mayor parte, y los enemigos instruidos de los progresos del General Torres que estaba de este lado del formidable paso del Juanambú, y amenazaba á la ciudad misma de Quito, tendrán que emprender su retirada para contener el patriotismo de los ilustres habitantes de un pais, que ya virrió su sangre en las aras de la libertad.

Con la franqueza que acostumbra manifiesta el Gobierno un acontecimiento, que habia alimentado la mordacidad de algunos enemigos ocultos, quienes han tratado de alucinar á los incautos.

DEL PERU.

Por tres diversos y fidedignos conductos ha sabido el Gobierno la llegada del General Canterac á Jauja con 1,500 hombres de toda arma, y de haberse trasladado con ellos á Huancaayo: en cuyo punto se halla en el dia, aunque se asegura que piensa continuar su retirada hasta el Cuzco. Tambien se dice ha muerto el General La Serna repentinamente. (*Gazeta del Gobierno de Lima del Sabado 13 de Octubre de 1821:*)

Artículo de carta de un sugeto recomendable residente en Lima, escrita á un corresponsal suyo de esta Capital en 9 de Noviembre rispera de la salida de la fragata Makenna del Callao á Valparaiso.

Ayer ha llegado un buque de Guayaquil con 13 dias de nabegacion. Trae la noticia de la toma de Cartagena por Bolivar. A la salida de aquel

buque, quedaba Lord Cochrane carenando su escuadra. Los Guayaquileños ivan ya reponiendose del golpe que sufrieron: los enemigos nada habian avanzado, y ya no se debe temer por aquella parte, y mucho menos con los gloriosos sucesos del héroe Bolivar.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Las últimas cartas de España de 9 del corriente aseguran que el populacho reyna desenfrenadamente en Madrid. El General de los Capuchinos (servil) fué juzgado el 7. Es provable que judicialmente sea sentenciado á muerte, ó de lo contrario será víctima del furor popular.

El Cura Marino (servil) se halla cerca de Burgos con considerable fuerza, que de dia en dia recibe aumentos. El General D. Juan Martin el Empecinado tuvo con él un encuentro, en que fué derrotado: y el General Riego ha salido de Zaragoza para cooperar contra Marino. Los paisanos que tanto hostilizaron á los franceses bajo la direccion del Empecinado han reusado atacar á sus compatriotas compañeros del cura.—*Advertiser de Londres de 17 de Mayo.*

Extracto de una carta de Madrid publicada en la Crónica de San James del Martes 15 de Mayo.

La situacion de estos habitantes se hace cada dia mas violenta; la mayor agitacion prevalece entre los nobles en consecuencia de la ejecucion del art. 2.º de la ley sobre el derecho de señorio. Esta ley arruinará á infinitos propietarios.

En todas las fabricas de armas se trabaja con la mayor actividad, y á mas ha comprado el gobierno muchos fusiles de afuera.

Desde la promulgacion de la ley sobre las violaciones de la constitucion nadie absolutamente sale de noche, sinó completamente armado. Los liberales no ocultan los temores que tienen del partido anti-constitucional.

Los rebeldes (serviles) en Salvatierra han sido batidos por el General Lopez Bancos, á quien se entregaron á discrecion. El ministro del interior ha publicado este acontecimiento oficialmente.

Parece que el gobierno vá á levantar un ejército de cien mil hombres, y que trata de poner las fortalezas de la frontera en buen estado. Todo anuncia sus grandes recelos de que la Rusia rompa las hostilidades, luego que logre pasar la escuadra que tiene en el Mar Negro, por los Dardanelos al Mediterraneo. Ya ha solitado de la Puerta Otomana permiso para efectuarlo, aunque es indudable que el Ministro Británico en San Petersburgo ha protextado fuertemente contra esta medida.

Las Señoras de Madrid se han indignado mucho por no tener admision á las sesiones de las Cortes. Ellas han formado un club para discutir materias políticas, de que es presidenta la Condesa de Cabarruz. (*Gazeta del Gobierno de Lima del Sabado 27 de Octubre de 1821.*)

IMPRENTA DE GOBIERNO.